



[Handwritten signature]



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL, Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

DE:

**COMPAÑÍA EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR
VIAJES DE AVENTURA S.A.**

CAPITAL ANTERIOR: U.S.\$ 79.443,00

AUMENTO DE CAPITAL: U.S.\$ 420.557,00

CAPITAL ACTUAL: U.S.\$ 500.000,00

DI COPIAS

*Not. 8.
6-X-2010
7*

P.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
hoy día seis (06) de octubre del dos mil diez, ante mí
Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA, Notario Octavo de
este Cantón, Interino, comparecen con plena
capacidad para contratar y obligarse, libertad y
conocimiento a la celebración de la presente
escritura: el señor HUGO ULPIANO TORRES PAREDES, de
estado civil casado, a nombre y en representación de
la compañía EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR
VIAJES DE AVENTURA S.A., en su calidad de Gerente y

1 por tal Representante legal, conforme consta del
2 nombramiento que en copia certificada se agrega a la
3 presente. El compareciente declara que es de
4 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad
5 de Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad,
6 legalmente capaz, a quien de conocer en este acto
7 doy fe porque me ha presentado su documento
8 identificador, cuya copia debidamente certificada se
9 agrega a la presente; y, me pide: Que eleve a
10 escritura pública la minuta que me entrega y cuyo
11 texto transcribo literalmente a continuación: **SEÑOR**
12 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
13 cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la
14 siguiente de Cambio de Denominación, Aumento de
15 Capital y Reforma de Estatuto, al tenor de las
16 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
17 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la
18 presente escritura pública el señor HUGO ULPIANO
19 TORRES PAREDES Gerente y por tal Representante legal
20 de la compañía EMPRESA OPERADORA DE TURISMO
21 PAMIR VIAJES DE AVENTURA S.A. según consta del
22 nombramiento que se agrega como habilitante y
23 debidamente autorizado por la Junta General
24 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
25 reunida en Quito el veinte y cinco de agosto de dos
26 mil diez, cuya copia también se adjunta como
27 habilitante del presente instrumento. El compareciente
28 es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,

25/08/2010



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

002



1 domiciliado en la ciudad de Quito, ha ^{Jaime Espinoza}
2 contratar y obligarse conforme a la Ley. **CLAUSULA**
3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** Mediante
4 escritura pública celebrada el veintitrés de abril de mil
5 novecientos noventa y uno ante el Notario Décimo
6 Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro
7 Mercantil del mismo cantón el quince de mayo del
8 mismo año se constituyó la compañía EMPRESA
9 OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA
10 CIA. LTDA. **Dos punto dos.-** Mediante Escritura Pública
11 celebrada el cinco de marzo de mil novecientos
12 noventa y tres ante el Notario Décimo Octavo del
13 cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del
14 mismo cantón el veintidós de marzo de mil novecientos
15 noventa y tres la compañía EMPRESA OPERADORA DE
16 TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA CIA. LTDA.,
17 aumento su capital. **Dos punto tres.-** Mediante Escritura
18 Pública celebrada el veintitrés de octubre del dos mil
19 ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito,
20 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
21 veintinueve de noviembre del dos mil la compañía
22 EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE
23 AVENTURA CIA. LTDA., reformo su estatuto. **Dos punto**
24 **cuatro.-** Mediante Escritura Pública celebrada el
25 treinta de abril del dos mil ocho ante el Notario
26 Trigésimo Noveno del cantón Quito, inscrita en el
27 Registro Mercantil del mismo cantón el veintinueve de
28 agosto del dos mil ocho la compañía EMPRESA

1 OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA
2 CIA. LTDA., se transformo en Sociedad Anónima
3 aumento su capital y adopto un nuevo estatuto. **Dos**
4 **punto cinco.-** La Junta General Extraordinaria y
5 Universal de Accionistas de la Compañía, reunida en
6 Quito, el veinte y cinco de agosto del dos mil diez,
7 resolvió cambiar de denominación de la compañía
8 EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE
9 AVENTURA S.A. a ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A.,
10 ampliar el objeto social de la compañía y aumentar el
11 capital suscrito y pagado en la suma de
12 CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y
13 SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
14 (US\$420.557,00), el cual se paga mediante
15 compensación de créditos, a través de la
16 capitalización de CUATROCIENTOS VEINTE MIL
17 TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA
19 CENTAVOS DE DOLAR (US\$ 420.364.50) tomado de la
20 cuenta "Prestamos de Accionistas" y CIENTO NOVENTA
21 Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
22 CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$192.50) en
23 numerario. **CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE**
24 **DENOMINACIÓN.** Con los antecedentes expuestos
25 EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE
26 AVENTURA S.A., a través de su representante legal y
27 Gerente Ingeniero Hugo Ulpiano Torres Paredes, y de
28 conformidad con lo dispuesto por la Junta General



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

003



1 Extraordinaria Universal de Accionistas
2 veinte y cinco de agosto de dos mil diez, procede a
3 cambiar la denominación de la compañía EMPRESA
4 OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA
5 S.A., al nombre de ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A.,
6 nombre con el cual figurara en todos los actos y
7 contratos que intervenga. **CLAUSULA CUARTA:**
8 **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.-** La junta general de
9 accionistas ha resuelto ampliar el objeto social el cual
10 dirá lo siguiente: **A)** Brindar servicios en el área del
11 turismo en todas sus formas instalando, administrando
12 hoteles, restaurantes, cafeterías, clubes, spas,
13 boutiques, centros de diversión, ciudadelas
14 vacacionales, casinos, agencias de viaje, servicios de
15 deportes acuáticos, chequeo de pasajeros o carga. **B)**
16 Ofrecer dentro del territorio nacional e internacional
17 planes turísticos operados por ella mismo de acuerdo a
18 programaciones propias o través de otras agencias de
19 viajes fraternas nacionales o internacionales, realizará
20 trámites, compraventa de paquetes turísticos, además
21 realizará la promoción turística de nuestro país en el
22 campo relacionado con el turismo cultural y de
23 aventura en el territorio nacional por ende en sus
24 diferentes regiones, también realizará expediciones,
25 excursiones, ascensiones, caminatas a las diferentes
26 montañas, volcanes, paramos, encañonadas y todo
27 sitio de interés turístico como aventura en las regiones
28 interandina, costanera, amazonía o insular del país; dentro de

1 las actividades tipo aventura se incluye también el buceo y
2 navegación de lagos, ríos, océanos, vuelos delta, paracaidismo,
3 parapento, la compañía podrá organizar eventos, seminarios,
4 ferias, conferencias, fiestas y todo tipo de reuniones, para lo cual
5 podrá alquilar sillas, mesas, manteles. **C)** De igual manera podrá
6 importar, exportar vehículos así como sus repuestos y accesorios.
7 **D)** Comprar, vender y fabricar accesorios e implementos para
8 camping, hotelería, restaurantes y bares, **E)** La compra, venta,
9 concesión, promoción y administración en proyectos
10 inmobiliarios de toda clase y especialmente de hoteles, centros
11 y complejos turísticos. Para el cumplimiento de este objeto la
12 compañía podrá actuar como agente o representante de
13 empresas nacionales o extranjeras, ejercer la actividad
14 mercantil como comisionista, mandante, mandataria, agente,
15 gestora, pudiendo realizar a este respecto todos los actos y
16 contratos previstos en su objeto y permitidos por la Ley; también
17 podrá escindirse, fusionarse o asociarse a otras compañías
18 constituidas o por constituirse mediante suscripción o compra de
19 acciones o participaciones sociales, adquirir, tener o
20 poseer acciones, obligaciones o participaciones de
21 otras compañías; importar, exportar, comprar y vender
22 cualquier clase de bienes de naturaleza corporal cuya
23 comercialización no esté prohibida por la Ley; realizar
24 aquellos actos y contratos permitidos por la Ley,
25 auxiliares o complementarios a su actividad. **CLÁUSULA**
26 **QUINTA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** La
27 compañía EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE
28 AVENTURA S.A., a través de su representante legal y Gerente,



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 Ingeniero Hugo Ulpiano Torres Paredes, y de conformidad con lo
2 dispuesto por la Junta General Extraordinaria Universal de
3 Accionistas reunida el veinte y cinco de agosto de dos
4 mil diez, procede a aumentar el capital suscrito y pagado de
5 la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MIL
6 QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 420.557,00). El referido aumento de
8 capital es pagado mediante compensación de créditos, a
9 través de la capitalización de CUATROCIENTOS VEINTE MIL
10 TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS
11 UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR
12 (US\$ 420.364,50) de la cuenta "Prestamos de Accionistas", y
13 CIENTO NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$ 192.50)
15 en numerario con el fin de llegar a acciones múltiples de mil
16 dólares, por lo cual los accionistas renuncian al ejercicio de su
17 derecho preferente. De la misma manera procede a elevar el
18 valor nominal de las acciones de UN dólar a MIL dólares cada
19 una de conformidad con el cuadro de integración de capital
20 que consta en el acta de junta general. **CLAUSULA SEXTA:**
21 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:** Por este
22 instrumento se reforman los siguientes artículos del estatuto social
23 de la compañía, en los términos constantes en el acta de Junta
24 General Extraordinaria Universal de Accionistas de veinte y cinco
25 de agosto de dos mil diez, que se agrega como habilitante del
26 presente instrumento, y cuya redacción es como sigue:
27 **ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.**-La denominación de la
28 compañía es "**ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A.**", nombre con el

1 que figurará en todos los actos y contratos en los que
2 intervenga. **ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.**- El objeto social
3 de la compañía es: **A)** Brindar servicios en el área del turismo en
4 todas sus formas instalando, administrando hoteles, restaurantes,
5 cafeterías, clubes, spas, boutiques, centros de diversión,
6 ciudadelas vacacionales, casinos, agencias de viaje, servicios
7 de deportes acuáticos, chequeo de pasajeros o carga. **B)**
8 Ofrecer dentro del territorio nacional e internacional planes
9 turísticos operados por ella mismo de acuerdo a
10 programaciones propias o través de otras agencias de viajes
11 fraternas nacionales o internacionales, realizará trámites de
12 pasaportes y sus respectivas legalizaciones, compraventa de
13 paquetes turísticos, además realizará la promoción turística de
14 nuestro país en el campo relacionado con el turismo cultural y
15 de aventura en el territorio nacional por ende en sus diferentes
16 regiones, también realizará expediciones, excursiones,
17 ascensiones, caminatas a las diferentes montañas, volcanes,
18 paramos, encañonadas y todo sitio de interés turístico como
19 aventura en las regiones interandina, costanera, amazonía o
20 insular del país; dentro de las actividades tipo aventura se
21 incluye también el buceo y navegación de lagos, ríos, océanos,
22 vuelos delta, paracaidismo, parapento, la compañía podrá
23 organizar eventos, seminarios, ferias, conferencias, fiestas y todo
24 tipo de reuniones, para lo cual podrá alquilar sillas, mesas,
25 manteles. **C)** De igual manera podrá importar, exportar
26 vehículos así como sus repuestos y accesorios. **D)** Comprar,
27 vender y fabricar accesorios e implementos para camping,
28 hotelería, restaurantes y bares, **E)** La compra, venta, concesión,



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

005



1 promoción y administración en proyectos inmobiliarios de toda
2 clase y especialmente de hoteles, centros y complejos turísticos.
3 Para el cumplimiento de este objeto la compañía podrá actuar
4 como agente o representante de empresas nacionales o
5 extranjeras, ejercer la actividad mercantil como comisionista,
6 mandante, mandataria, agente, gestora, pudiendo realizar a
7 este respecto todos los actos y contratos previstos en su objeto y
8 permitidos por la Ley; también podrá escindirse, fusionarse o
9 asociarse a otras compañías constituidas o por constituirse
10 mediante suscripción o compra de acciones o participaciones
11 sociales, adquirir, tener o poseer acciones, obligaciones o
12 participaciones de otras compañías; importar, exportar, comprar
13 y vender cualquier clase de bienes de naturaleza corporal cuya
14 comercialización no esté prohibida por la Ley; realizar aquellos
15 actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o
16 complementarios a su actividad. **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL**
17 **SUSCRITO.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de
18 QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
19 (USD \$ 500.000,00), dividido en quinientas acciones ordinarias y
20 nominativas de valor nominal de MIL dólares de los Estados
21 Unidos de América cada una (USD \$ 1000,00), numeradas de la
22 cero cero uno a la quinientos inclusive, las mismas que se
23 encuentran íntegramente suscritas y pagadas. Una vez inscrito
24 este aumento de capital en el Registro Mercantil del cantón
25 Quito, el Gerente de la Compañía emitirá las nuevas acciones
26 que correspondan, y las entregará a los accionistas de la
27 compañía. **CLAUSULA SEPTIMA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**
28 El Ingeniero Hugo Ulpiano Torres Paredes, en su calidad de

1 Gerente General y por tal representante legal de EMPRESA
2 OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA S.A.,
3 declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el
4 capital que se aumenta en la Compañía por medio de este
5 instrumento público, y que las cantidades señaladas para este
6 aumento de capital son reales y así se encuentran establecidas
7 en la contabilidad de la compañía. **CLAUSULA OCTAVA:**
8 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos
9 habilitantes a esta escritura: a) el acta de la Junta General
10 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía,
11 celebrada el veinte y cinco de agosto de dos mil diez; b) el
12 nombramiento del Gerente de la Compañía. **CLAUSULA**
13 **NOVENA.-** El representante legal de EMPRESA OPERADORA DE
14 TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA S.A. faculta expresamente
15 a la Doctora Mariela Espinoza Hidalgo, para que suscriba
16 cualquier escrito y para que realice a su nombre cuanta gestión
17 o trámite fuere necesario para la aprobación de la presente
18 escritura y su inscripción en el Registro Mercantil. Usted señor
19 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
20 plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta
21 que queda elevada a escritura pública y que el compareciente
22 la aprueba en todas y cada una de sus partes, la misma, que
23 está firmada por la, Doctora Mariela Espinoza H., con matrícula
24 profesional número once mil novecientos ochenta y cinco del
25 Colegio de Abogados de Pichincha. En la celebración de la
26 presente escritura pública se observaron todos los
27 preceptos legales que el caso requiere y leída
28 íntegramente que le fue, la misma, al compareciente



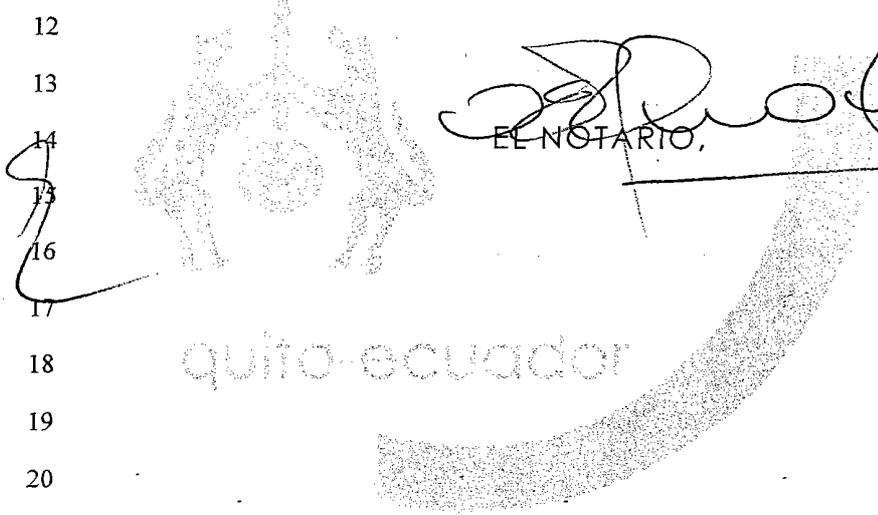
1 por mí el Notario, se ratifica en la aceptación
2 contenido y firma conmigo en unidad de
3 todo cuanto doy fe.-

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

HUGO
m.

HUGO ULRIANO TORRES PAREDES
GERENTE DE LA COMPAÑÍA EMPRESA OPERADORA DE
TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA S.A.
C. 170 336 8116

[Firma manuscrita]
EL NOTARIO,



[Firma manuscrita]

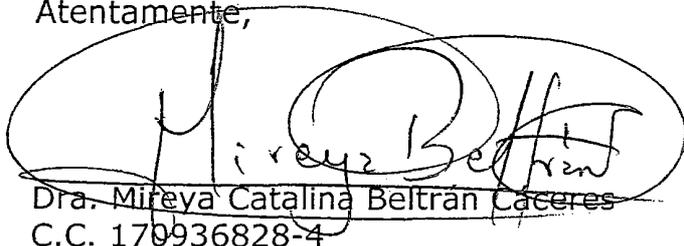
Quito, Septiembre 01 del 2008

Señor Ingeniero
Hugo Ulpiano Torres Paredes
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato informar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "**EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA S.A.**", en sesión celebrada en esta fecha, ha tenido el acierto de nombrarlo a usted como **GERENTE** de la Compañía por el período de cinco años. En tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

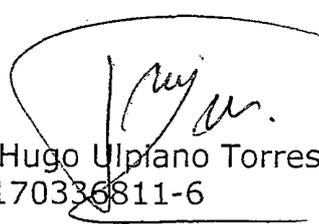
Atentamente,



Dra. Mireya Catalina Beltrán Cáceres
C.C. 170936828-4

Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía "**EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA S.A.**"

Quito, Septiembre 01 del 2008



Ing. Hugo Ulpiano Torres Paredes
C.C.170336811-6

Fecha de Constitución: 23 de Abril de 1991 Notario Décimo Octavo
Fecha de inscripción: 15 de Mayo de 1991
Fecha de Transformación en Sociedad Anónima: 30 de Abril del 2008
Notaria Trigésima Novena
Fecha de Inscripción: 29 de Agosto del 2008



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **9808** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**
Quito, a **2 SET. 2008**

007

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. Raúl Cañal Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y exactitud con el documento que me fue exhibido.

Quito, a **007. 2010**
[Handwritten Signature]
Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL

[Handwritten mark]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMPRESA OPERADORA DE TURISMO
PAMIR VIAJES DE AVENTURA S.A., CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE
2010.**

En Quito, a los 25 días del mes de agosto de dos mil diez, siendo las 11h00 en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Tamayo 687 y Wilson, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas con la presencia de: Ing. Hugo Ulpiano Torres Paredes por sus propios derechos y en representación de su hijo menor de edad David Torres Beltrán, y la Doctora Mireya Catalina Beltrán Cáceres por sus propios derechos.

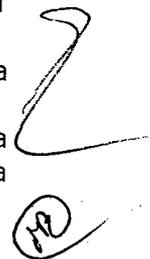
Preside la Junta la Doctora Mireya Catalina Beltrán Cáceres, Presidenta de la Compañía y actúa como secretaria ad-hoc la Doctora Mariela Espinoza por decisión de los accionistas. La Presidencia dispone que se constate el quórum y se forme la lista de asistentes. Secretaria informa que se encuentran presentes los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL SUSCRITO
Hugo Ulpiano Torres Paredes		64.734,00
Mireya Catalina Beltrán Cáceres		14.306,00
David Torres Beltrán	Hugo Ulpiano Torres Paredes	403,00
TOTAL		79.443

Estando presente el 100% del capital pagado de la compañía, la instalación en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal es legalmente procedente, conforme lo dispone el art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente declara instalada la Junta y propone conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el cambio de denominación de la compañía EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA S.A
2. Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía
3. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y elevación del valor nominal de las acciones
4. Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía.
5. Autorización al Gerente de la compañía para que otorgue la Escritura Pública y realice las gestiones pertinentes ante la Superintendencia de Compañías hasta la inscripción en el Registro Mercantil.





La Junta General de Accionistas aprueba de manera unánime el orden del día propuesto, y el Presidente dispone que trate uno a uno el orden del día aprobado.

1. Conocer y resolver sobre el cambio de denominación de la compañía EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA S.A.

El Ing. Hugo Ulpiano Torres Paredes toma la palabra y manifiesta a la Junta que sería beneficioso para la compañía que cambie su denominación puesto que en el mercado a la compañía EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA S.A. se le conoce con el nombre de fantasía ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A., por lo que pone en consideración de la junta general que se cambie la denominación de la compañía a ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A..

La junta delibera unos momentos y deciden aprobar el cambio de denominación de la compañía de EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA S.A a ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A.

2. Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía

La Presidenta toma la palabra y manifiesta a la Junta que el actual objeto social limita mucho el accionar de la Compañía, limitaciones estas que no permiten la expansión para intervenir en varios negocios; por lo cual, se hace necesario ampliar el objeto social para así evitar gastos de operación que actualmente se paga a otras empresas, fondos que podrían quedar en beneficio de la propia compañía si se reforma y amplía el Artículo Tercero del objeto social, por lo que propone que sea aprobada dicha propuesta y se amplie el objeto social a lo siguiente: **A)** Brindar servicios en el área del turismo en todas sus formas instalando, administrando y operando hoteles, restaurantes, cafeterías, clubes, spas, boutiques, centros de diversión, ciudadelas vacacionales, casinos, agencias de viajes, servicios de deportes acuáticos, chequeo de pasajeros o carga. **B)** Ofrecer dentro del territorio nacional e internacional planes turísticos operados por ella mismo de acuerdo a programaciones propias o través de otras agencias de viajes fraternas nacionales o internacionales, realizará trámites de pasaportes y sus respectivas legalizaciones, compra y venta de paquetes turísticos, además realizará la promoción turística de nuestro país en el campo relacionado con el turismo cultural y de aventura en el territorio nacional por ende en sus diferentes regiones, también realizará expediciones, excursiones, ascensiones, caminatas a las diferentes montañas, volcanes, paramos, encañonadas y todo sitio de interés turístico como aventura en las regiones interandina, costanera, amazonía o insular del país; dentro de las actividades tipo aventura se incluye también el buceo y navegación de lagos, ríos, océanos, vuelos delta, paracaidismo, paramento, la compañía podrá organizar eventos, seminarios, ferias, conferencias, fiestas y todo tipo de reuniones, para lo cual podrá alquilar sillas, mesas, manteles. **C)** De

igual manera podrá importar, exportar vehículos así como sus repuestos y accesorios. **D)** Comprar, vender y fabricar accesorios e implementos para camping, hotelería, restaurantes, bares. **E)** La compra, venta, concesión, promoción y administración en proyectos inmobiliarios de toda clase y especialmente de hoteles, centros y complejos turísticos.

Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras, ejercer la actividad mercantil como comisionista, mandante, mandataria, agente, gestora, pudiendo realizar a este respecto todos los actos y contratos previstos en su objeto y permitidos por la Ley; también podrá escindirse, fusionarse o asociarse a otras compañías constituidas o por constituirse mediante suscripción o compra de acciones o participaciones sociales, adquirir, tener o poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías; importar, exportar, comprar y vender cualquier clase de bienes de naturaleza corporal cuya comercialización no esté prohibida por la Ley; realizar aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios a su actividad

Los accionistas previas las deliberaciones y por unanimidad aceptan ampliar el objeto social; a fin de que la compañía pueda operar y realizar varias actividades que le permitan expandirse en el mercado.

3. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y elevación del valor nominal de las acciones

El Ing. Hugo Ulpiano Torres Paredes toma la palabra y manifiesta a la Junta que sería beneficioso para la compañía emprender en nuevos negocios por lo cual propone realizar un aumento de capital con los sendos depósitos que cada uno de los accionistas han ingresado a la compañía, y que ascienden a un monto de USD \$ 420.364,50 los cuales se encuentran registrados en la cuenta Prestamos de accionistas, y adicionalmente quieren realizar un aporte en numerario de USD \$ 192,50 con el fin de ajustar a acciones de USD \$ 1.000,00 cada una. El Gerente de igual manera propone a la junta elevar el valor nominal de las acciones a USD \$ 1.000,00 cada una.

La propuesta es acogida por la Junta General de Accionistas quienes resuelven aprobar el aumento de capital mediante compensación de créditos, a través de la capitalización de US\$ 420.364,50 de la cuenta Préstamos de Accionistas de acuerdo al valor que cada uno de los accionistas tiene a su favor; además se comprometen a realizar un aporte en numerario de USD \$ 192,50. Por tal motivo los accionistas renuncian al ejercicio de su derecho preferente, con el fin de llegar a acciones múltiples de mil dólares. La Junta General de Accionistas aprueba elevar el valor nominal de las acciones de USD \$ 1,00 a USD \$ 1.000, 00 cada una; esto se lo realiza de acuerdo al siguiente cuadro:





CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL PAGADO		CAPITAL EN AUMENTO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
		COMPENSACION DE CRÉDITOS	NUMERARIO			
Hugo Ulpiano Torres Paredes	64.734,00	341.140,00	126,00	341.266,00	406.000,00	406
Mireya Catalina Beltrán Cáceres	14.306,00	77.650,00	44,00	77.694,00	92.000,00	92
David Torres Beltrán	403,00	1.574,50	22,50	1.597,00	2.000,00	2
TOTAL	79.443,00	420.364,50	192,50	420.557,00	500.000,00	500

4. Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía.

En virtud de las decisiones tomadas por la junta general de accionistas se procede a realizar la reforma de estatuto en los siguientes artículos:

ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.-La denominación de la compañía es "ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A.", nombre con el que figurará en todos los actos y contratos en los que intervenga.

ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: **A)** Brindar servicios en el área del turismo en todas sus formas instalando, administrando y operando hoteles, restaurantes, cafeterías, clubes, spas, boutiques, centros de diversión, ciudadelas vacacionales, casinos, agencias de viajes, servicios de deportes acuáticos, chequeo de pasajeros o carga. **B)** Ofrecer dentro del territorio nacional e internacional planes turísticos operados por ella mismo de acuerdo a programaciones propias o través de otras agencias de viajes frateras nacionales o internacionales, realizará trámites de pasaportes y sus respectivas legalizaciones, compra y venta de paquetes turísticos, además realizará la promoción turística de nuestro país en el campo relacionado con el turismo cultural y de aventura en el territorio nacional por ende en sus diferentes regiones, también realizará expediciones, excursiones, ascensiones, caminatas a las diferentes montañas, volcanes, paramos, encañonadas y todo sitio de interés turístico como aventura en las regiones interandina, costanera, amazonía o insular del país; dentro de las actividades tipo aventura se incluye también el buceo y navegación de lagos, ríos, océanos, vuelos delta, paracaidismo, paramento, la compañía podrá organizar eventos, seminarios, ferias, conferencias, fiestas y todo tipo de reuniones,

para lo cual podrá alquilar sillas, mesas, manteles. **C)** De igual manera podrá importar, exportar vehículos así como sus repuestos y accesorios. **D)** Comprar, vender y fabricar accesorios e implementos para camping, hotelería, restaurantes, bares. **E)** La compra, venta, concesión, promoción y administración en proyectos inmobiliarios de toda clase y especialmente de hoteles, centros y complejos turísticos.

Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras, ejercer la actividad mercantil como comisionista, mandante, mandataria, agente, gestora, pudiendo realizar a este respecto todos los actos y contratos previstos en su objeto y permitidos por la Ley; también podrá escindirse, fusionarse o asociarse a otras compañías constituidas o por constituirse mediante suscripción o compra de acciones o participaciones sociales, adquirir, tener o poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías; importar, exportar, comprar y vender cualquier clase de bienes de naturaleza corporal cuya comercialización no esté prohibida por la Ley; realizar aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios a su actividad

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 500.000,00), dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de mil dólares de los Estados Unidos de América cada una (USD \$ 1000,00), numeradas de la cero cero uno a la quinientos inclusive, las misma que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas.

5. Autorización al Gerente de la compañía para que otorgue la Escritura Pública y realice las gestiones pertinentes ante la Superintendencia de Compañías hasta la inscripción en el Registro Mercantil

Finalmente, la Junta autoriza al Ing. Hugo Ulpiano Torres Paredes, Gerente de la compañía, para que otorgue la Escritura Pública, obtenga su aprobación en la Superintendencia de Compañías y realice todos los trámites y gestiones necesarias hasta la inscripción de la misma en el Registro Mercantil.

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, la Presidenta concede un receso para que se redacte la presente acta luego de lo cual se reinstala la sesión y en presencia de los asistentes se da lectura y la aprueban por unanimidad. Siendo las 12h30, la Presidenta declara terminada la junta, firmando el acta correspondiente todos los asistentes.

Handwritten signature and initials in black ink, located at the bottom right of the page. The signature appears to be a stylized 'Z' or 'S' shape, and the initials below it are 'R' and '12'.

Hugo Ulpiano Torres Paredes
Hugo Ulpiano Torres Paredes
ACCIONISTA

Mireya Catalina Beltrán Cáceres
Mireya Catalina Beltrán Cáceres
ACCIONISTA- Presidenta de la Junta

David Torres Beltrán
David Torres Beltrán
Representado por Hugo Ulpiano Torres Paredes
ACCIONISTA

Mariela Espinoza H.
Mariela Espinoza H.
Secretaria Ad- Hoc de la Junta



010

[Handwritten mark]



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7321733
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: GANZINO VARGAS FRANCISCO GABRIEL
FECHA DE RESERVACIÓN: 16/09/2010 15:24:49

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 16/10/2010

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Gladys Torres

**SRA. GLADYS TORRES ALMEIDA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL**



NUMERO RUC: 1791126939001
 RAZON SOCIAL: EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES AVENTURA S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: PAMIR VIAJES
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TORRES PAREDES HUGO ULPIANO
 CONTADOR: ICHAO CUASQUI ANGEL ORLANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/05/1991 FEC. CONSTITUCION: 15/05/1991
 FEC. INSCRIPCION: 28/05/1991 FECHA DE ACTUALIZACION: 10/09/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: TAMAYO Número: 687 Intersección: PRESIDENTE WILSON Referencia ubicación: DIAGONAL A LA CASA DEL GIRON Telefono Trabajo: 022501421

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: JURISDICCION: REGIONAL NORTE	COD. del 001 al 001 SC00572 02 OCT. 2009	ABIERTOS: CERRADOS: 0
	SERVICIOS TRIBUTARIOS QUITO	
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE		SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAQU182008 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 02/10/2009



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1751128933001
 RAZON SOCIAL: EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	15/05/1981	
NOMBRE COMERCIAL:	PAMIR VIAJES				FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE:							

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

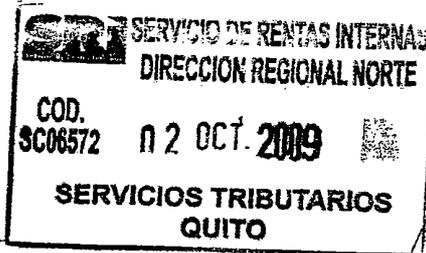
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCÁZAR Calle: TAMAYO Número: 587 Intersección: PRESIDENTE WILSON Referencia: DIAGONAL A LA CASA DEL GIRÓN Teléfono Trabajo: 022501421

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
 DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y
 exactitud con el documento que me fue exhibido.

Quito, a

- 6 OCT. 2010

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
 NOTARIO OCTAVO
 CANTÓN QUITO

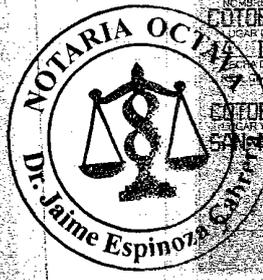
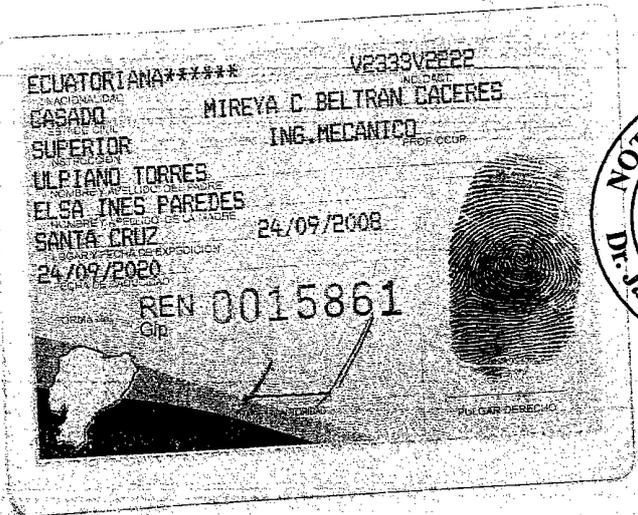


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

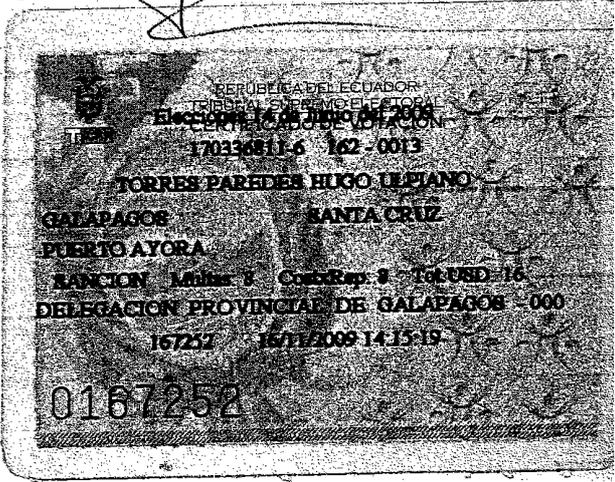
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OAQU180608

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMÍREZ Fecha y hora: 02/10/2009



[Handwritten signature]



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fé que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

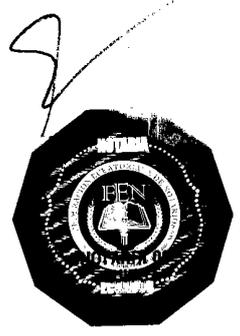
Quito, a 06 OCT. 2010

[Signature]
 Dr. Jaime Espinoza Cabrera
 NOTARIO OCTAVO DEL CANTON QUITO INTERINO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA NÚMERO TRES del CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS de: **COMPAÑÍA EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA S.A.**, sellada y firmada en Quito, a seis de octubre del dos mil diez.-



[Signature]
 DR. JAIME ESPINOZA CABRERA
 NOTARIO OCTAVO DEL CANTON QUITO I.



ZON: Mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.004781 de 04 de noviembre del 2010, suscrita por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, se aprueba el Cambio de Denominación de la EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA S.A. por la de ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A., de lo cual tomo nota al margen de la matriz de CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE: COMPAÑÍA EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA S.A., autorizada por mí, el 06 de octubre del 2010.- Quito, a 09 de diciembre del 2010.-

EL NOTARIO,



[Handwritten signature]
DR. JAIME ESPINOZA CABRERA

NOTARIO OCTAVO INTERINO DEL CANTON QUITO



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

014



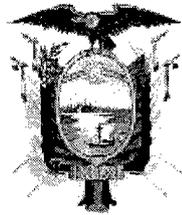
...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA COMPAÑÍA LIMITADA** Actualmente **EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA SOCIEDAD ANÓNIMA**, de fecha 23 de ABRIL de 1991, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004781, de fecha 04 de Noviembre del 2010, que Aprueba el **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** a ANAHIPPRIVATE COLLECTION SOCIEDAD ANÓNIMA, el aumento de capital y la reforma de sus estatutos de la referida compañía.- Quito a, **CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**



Lady Goyes Andrade
AB. LADY GOYES ANDRADE

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



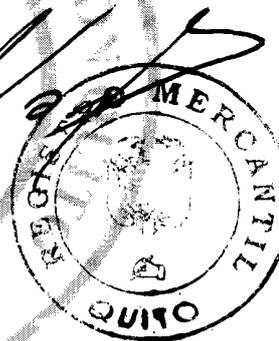


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**, de 04 de noviembre de 2.010, bajo el número **4302** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **867** del Registro Mercantil de quince de mayo de mil novecientos noventa y uno, a fs. 1574, Tomo 122 y **3047** del Registro Mercantil de veintinueve de agosto de dos mil ocho, a fs. 2872 vta., Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA S.A.", por la de "**ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A.**", aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el seis de octubre del año dos mil diez, ante el Notario **OCTAVO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ESPINOZA CABRERA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **045035.-** Quito, a veintiuno de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

